



Departamento de La Libertad
Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlan



DECRETO No. 9

La Municipalidad de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, en uso de facultades que le confiere el numeral 7 del Artículo 30 del Código Municipal, relacionado con el artículo 3, numeral 2; y artículo 72, 73,74, 75 76 del mismo código .

DECRETA:

La ordenanza de Presupuesto Municipal para el Ejercicio que inicia el uno de enero y concluye el treinta y uno de diciembre del año dos mil once.

Art. 1 Apruébese el presupuesto de ingresos y egresos con sus disposiciones Presupuesto Municipal año 2011.

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2011

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

SUMARIO DE INGRESOS

<u>Ingresos Corrientes:</u>		Presupuesto Aprobado
118	IMPUESTOS MUNICIPALES	3,613,301.47
121	TASAS	3,876,131.59
122	DERECHOS	618,969.25
151	RENDIMIENTOS DE TITULOS VALORES	32,887.10
153	MULTAS E INTERESES POR MORA	632,054.77
154	ARRENDAMIENTO DE BIENES	70,235.09
157	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	518,627.08
162	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	270,008.42
222	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1,126,054.28
313	CONTRATACION DE EMPRESTITOS INTERNOS	10,400,000.00
321	SALDOS INICIALES DE CAJA Y BANCO	1,343,136.22
322	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	6,156,251.73
Total General de Ingresos:		28,657,657.00

SUMARIO DE EGRESOS

<u>Gastos Corrientes:</u>		Presupuesto Aprobado
511	REMUNERACIONES PERMANENTES	5,340,460.45
514	CONTRIBUCION PATRONAL A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PUB	353,258.70
515	CONTRIBUCION PATRONAL A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PRI	353,258.70
516	GASTOS DE REPRESENTACION	7,000.00
517	INDEMNIZACIONES	48,000.00
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	1,819,541.00
542	SERVICIOS BASICOS	1,265,908.42

Pasan...



Departamento de La Libertad

Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlan



...Viene

543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	1,393,250.00
544	PASAJES Y VIATICOS	27,000.00
545	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	77,500.00
546	TRATAMIENTO DE DESECHOS	660,000.00
553	INTERESES Y COMISIONES DE EMPRESTITOS INTERNOS	880,670.00
555	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS	6,000.00
556	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	218,500.00
557	OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS	38,500.00
562	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	11,500.00
563	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	19,800.00
611	BIENES MUEBLES	268,105.00
614	INTANGIBLES	5,000.00
615	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	213,607.80
616	INFRAESTRUCTURAS	6,217,205.65
713	AMORTIZACION DE EMPRESTITOS INTERNOS	6,779,526.35
721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	2,654,064.93

Total General de Egresos: 28,657,657.00

Disposiciones Generales

Art. 2 Las presentes disposiciones Generales, constituyen las normas complementarias, reglamentarias, explicativas o necesarias para la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, las cuales serán aplicables a todas las operaciones originadas por la ejecución del presupuesto del fondo municipal.

Art. 3 Para los efectos de la ejecución y control de este presupuesto se entenderán por gastos fijos, aquellos que se pagan por duodécimas parte, correspondiendo una parte a cada mes, tales como los sueldos de empleados permanentes, jornales de trabajadores contratados a base de remuneración diaria o por hora, con partidas fijas, alquileres de casas, contribuciones por cuotas fijas, etc.

Art. 4 La Gerencia Financiera dará un informe mensual al Concejo de la Ejecución y estado del Presupuesto.

Art. 5 Se faculta al Alcalde Municipal para que ordene descuentos a funcionarios, empleados, o trabajadores municipales por la pérdida de herramientas, materiales y demás bienes muebles del municipio, así como por daños ocasionados a bienes de propiedad municipal, cuando dicha pérdida o deterioro se deba a negligencia de los funcionarios, empleados o trabajadores responsables de su manejo. El descuento se hará en proporción a la remuneración respectiva, sin exceder del 15% sobre dicha remuneración y de acuerdo al precio de las cosas perdidas o deterioradas, hasta completar el pago o reparación del daño causado.

Art. 6 No será necesario acuerdo o resolución para erogaciones en el pago de dietas, de los miembros del concejo, salarios permanentes, jornales de trabajadores eventuales, aguinaldos, alquileres de casas, y demás gastos fijos debidamente consignados en el Presupuesto Municipal, para los cuales bastara que haya crédito presupuestario y fondos disponibles para efectuar los pagos.



Departamento de La Libertad

Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlan



Art.7 El Alcalde Municipal tendrá derecho a la remuneración mensual que figura en este presupuesto, podrá cobrar además el valor de viáticos y transporte cuando viaje en comisión oficial dentro y fuera del país; así como Gastos de Representación si la comisión oficial se llevara a cabo fuera del país.

Art. 8 Los Regidores y el Síndico tendrán derecho además, al pago de viáticos y de transporte cuando viajen en comisión oficial dentro o fuera del país.
Los viáticos para funcionarios, empleados trabajadores Municipales se pagaran de acuerdo de conformidad al reglamento general de Viáticos.

Art. 9 La Regulación de las Dietas de los concejales, a que se refiere el Art. 46 del Código Municipal, quedan así: Síndico \$800.01 y concejales Propietarios y suplentes \$350.00 por cada sesión que asista, sin exceder de cuatro al mes.

Art. 10 El Presupuesto se ejecuta en base, a las Normas técnicas de Control Interno vigentes

ALCALDÍA MUNICIPAL: Antigua Cuscatlán, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil diez.

Lic. Zoila Milagro Navas
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto Orellana Nuñez
Síndico Municipal

Sra. Morena América Cañas de Domínguez
Primer Regidor

Ing. José Roberto Munguía Palomo
Segundo Regidor

Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides
Tercer Regidor

Lic. Ana Maria de los Ángeles Rodríguez S.
Cuarto Regidor



Departamento de La Libertad
Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlan



Lic. José Bernardino Muñoz Quintanilla
Quinto Regidor

Lic. Carlos Alfredo Méndez Flores
Sexto Regidor

Sr. Wenceslao Flores Montoya
Séptimo Regidor

Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor
Octavo Regidor

Sr. Rene Ovidio Zelaya
Secretario Municipal